

MEMORANDO DSH-393-2021

PARA : DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE : *K. Lince*
KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada

ASUNTO : Respuesta a primera información aclaratoria de EsIA

Fecha : 07 de abril 2021

Dando respuesta a la primera información aclaratoria del estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO" a desarrollarse en el corregimiento de David, provincia de Chiriquí, del cual se refiere el MEMORANDO DEEIA -0204-0104-2021, adjuntamos los comentarios, con número de expediente DEIA-II-D-002-2021. Presentado por el promotor SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.

Sin otro particular, atentamente.

KL/jj

RECIBIDO

Por: *[Firma]*

Fecha: 7/4/2021

Hora: 4:10 pm

RESPUESTA A LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA
ESTUDIO: “TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR”

CATEGORIA: II

EXPEDIENTE: DEIA-II-D-002-2021

Página #30:

e. En la página 16 del EslA, punto 2.4 Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad., Declara: no genera emisiones atmosféricas al ambiente. Observaciones: presentar estudio que respalde la declaración.

Lo que el promotor responde: En el anexo 3 de este documento se presenta ficha técnica del fabricante del equipo autoclave donde indica que no genera gases de combustión que afecten la calidad de aire.

La Dirección de Seguridad Hídrica responde: Pregunta formulada, respondida.

Página #30:

f. En la página 17 del EslA, Tabla 1. Impactos positivos y negativos identificados, Declara: Contaminación del recurso hídrico por residuos sólidos y/o líquidos. Observaciones: Colocar el carácter del impacto.

Lo que el promotor responde: En el anexo 21 de este documento se tabla 1 del Estudio de Impacto Ambiental, actualizada.

La Dirección de Seguridad Hídrica responde: Pregunta formulada, respondida.

Página #31:

i. En la página 19 del EslA, Tabla 2. Resumen de medidas de mitigación específicas, Declara: Afectación a los drenajes naturales durante la fase de movimiento de tierra (...). Observaciones: Definir las medidas.

Lo que el promotor responde: En el anexo 15 de este documento se Tabla 40 Plan de Manejo Ambiental actualizado.

La Dirección de Seguridad Hídrica responde: Pregunta formulada, respondida.

Página #31:

k. En la página 38 del EslA, punto 5.4.3 Operación, Declara: En ese momento se ampliará el sistema de tratamiento a fin de cumplir con la norma aplicable y transportar efluentes a las tinas de oxidación del IDAAN ubicada a 1,600 metros del proyecto. Observaciones: El IDAAN cuenta con la capacidad para esta carga adicional. Demostrar capacidad del IDAAN para el tratamiento del futuro volumen adicional.

Lo que el promotor responde: El promotor ha decidido desarrollar el sistema completo. En el anexo 5 de este documento se Plano y memoria técnica del sistema de tratamiento de aguas residuales.

La Dirección de Seguridad Hídrica responde: ¿Cuál será la disposición final de los sólidos extraídos de la trampa de sólidos y la grasa de la trampa de grasa? Especifique manejo. , Página #73 Ajustar dicho anexo a la norma DGNTI COPANIT 35-2019.

Página #32:

m. En la página 43 del ESI, Manejo y Disposición de desechos en todas las fases, Declara: Durante la fase de operación: En la fase de operación se desarrollará un plan de manejo de residuos dividiendo en reutilizables y reciclables; dicho plan incluirá la separación en sitio (envases debidamente identificados), punto de acopio. (...) Observaciones: Especificar el origen de los desechos que se están considerando.

Lo que el promotor responde: En la respuesta a la pregunta 7a se desglosan los residuos y su origen en la operación.

La Dirección de Seguridad Hídrica responde: Pregunta formulada, respondida

Página #32

n. En la página 44 del ESI, Manejo y Disposición de desechos en todas las fases, Declara: Líquidos, Fase de Operación: Los desechos líquidos generados irán al sistema de recolección de aguas residuales propuesto para el proyecto que se explica en el punto anterior. Observación: Especificar los desechos líquidos.

Lo que el promotor responde: Los desechos líquidos que se verterán a la PTAR provienen del lavado de la planta en general y de los camiones recolectores de desechos. La limpieza de ambos se hará con productos degradables aceptados por el Ministerio de Salud, de los cuales ya se presentó ficha técnica en el ESI.

La Dirección de Seguridad Hídrica responde: Pregunta formulada, respondida

Páginas #32 y 33

o. En la página 54 del ESI, punto 6.9. Identificación de sitios propensos a inundaciones. Declara: De acuerdo al mapa de área propensa a inundaciones la cuenca 108 tiene la probabilidad alta, sin embargo, esto se da en la parte alta de la misma. En el área no se 32 han reportado inundaciones en los últimos años. Observación: Argumento débil, sustentar la aseveración, con documentación científica, oficial. Por lo antes descrito, se solicita aclarar los puntos antes señalados.

Lo que el promotor responde: En el anexo 22 se incluye informe de SINAPROC donde indica que el área no es inundable.

La Dirección de Seguridad Hídrica responde: Informe No legible, Reenviar escaneado, legible.

Técnico en Conservación de Suelos

Joel Jaramillo



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JOEL JARAMILLO
INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL
IDENTIDAD Nº 6.102-03

Jefa del Depto. De Conservación de Suelos

Karina Lince

